

baxado don Alphonso Vescovo y sus hijos, y con premissas
 de que actualmente valen los dho. Reglamentos, y lo fuesen
 mandado por los señores don Juan de Guzman y don Juan de Guzman
 de Guzman y don Juan de Guzman, y de que por ahora y sin
 perjuicio de aumentar o disminuir el dho. precio siempre que
 lo estime conveniente vando de Equidad en favor de los
 vendedores de por menor por las Consideraciones que ha venido
 presentes, debe el dia Dominiago en adelante hacerse
 el Superior a precio de diez quartos el quintillo, y abate
 el Inferior, haviendo de pagar cada cosa por treinta y dos
 quartos, y lo que se vendiere para el Campo de Santa
 Catalina, lo que se haya para el publico por edicto
 y de los vendedores

Al
 de
 don
 de

En este Ayuntamiento el Caxido de Santa Catalina
 Ciudad de Navarra que se hizo en el dia de ayer Nuevo
 de Mayo por el que se acordó que han vacado
 parte de las Caxidades de trescientos vecinos como acaerá y
 medias, quedando en provisiones quince mil setecientos ochenta
 y tres, medias. En una villa esta Ciudad queda
 en su totalidad, y en las otras partes de esta villa y en las
 otras partes de esta villa y en las otras partes de esta villa

Al
 de
 don
 de

En este Ayuntamiento el Caxido de Santa Catalina
 Ciudad de Navarra que se hizo en el dia de ayer Nuevo
 de Mayo por el que se acordó que han vacado
 parte de las Caxidades de trescientos vecinos como acaerá y
 medias, quedando en provisiones quince mil setecientos ochenta
 y tres, medias. En una villa esta Ciudad queda
 en su totalidad, y en las otras partes de esta villa y en las
 otras partes de esta villa y en las otras partes de esta villa

Al
 de
 don
 de

En este Ayuntamiento el Caxido de Santa Catalina
 Ciudad de Navarra que se hizo en el dia de ayer Nuevo
 de Mayo por el que se acordó que han vacado
 parte de las Caxidades de trescientos vecinos como acaerá y
 medias, quedando en provisiones quince mil setecientos ochenta
 y tres, medias. En una villa esta Ciudad queda
 en su totalidad, y en las otras partes de esta villa y en las
 otras partes de esta villa y en las otras partes de esta villa

Al
 de
 don
 de

En este Ayuntamiento el Caxido de Santa Catalina
 Ciudad de Navarra que se hizo en el dia de ayer Nuevo
 de Mayo por el que se acordó que han vacado
 parte de las Caxidades de trescientos vecinos como acaerá y
 medias, quedando en provisiones quince mil setecientos ochenta
 y tres, medias. En una villa esta Ciudad queda
 en su totalidad, y en las otras partes de esta villa y en las
 otras partes de esta villa y en las otras partes de esta villa

